



COMITE DE EMPRESA  
-UPCT-

▷ 27/07/2010 ◁

SALIDA: V0013

*D. Fulgencio Soto Valles*

*Sra. D<sup>a</sup>. Esther Natividad Dulce  
Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena.*

Cartagena a 27 de julio de 2010

Sra. Gerente,

El Comité de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena

EXPONE:

Que el punto 8.4 de los ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO celebrado el pasado 14 de junio de 2010 contempla que "las retribuciones Las retribuciones del personal laboral de administración y servicios experimentan una reducción con los mismos porcentajes, en términos globales, que los aplicados al personal funcionario de administración y servicios para el grupo equivalente. Para aplicar el porcentaje de reducción correspondiente se deberá tener en cuenta que los conceptos retributivos: complemento semestral, complemento de sábados y la antigüedad experimentan una reducción del 5% para todos los grupos".

SOLICITA:

- 1- Que se aclare ante este Comité de Empresa la modificación de las retribuciones del personal laboral de la UPCT, es decir, los criterios, porcentajes y en basé a qué
- 2- Que se facilite una tabla con los porcentajes de reducción aplicados
- 3- Que se facilite el salario anterior a dicha modificación
- 4- Que aparezca en nómina la reducción que se aplica al colectivo

GERENTE UPCT – GERENCIA – CARTAGENA



COMITE DE EMPRESA  
-UPCT-

▷ 27/07/2010 ◁

SALIDA: V0013

- 5- Que se informe de la equivalencia que se ha establecido para aplicar la reducción entre los diferentes grupos del PAS laboral con el PAS funcionario de esta Universidad

En espera de su respuesta por escrito, reciba un cordial saludo.

Presidente Comité Empresa UPCT